Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1266 DE 1998

(julio 8)

por el cual se aprueba el Acuerdo 007 del 19 de mayo de 1998 de la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2939 de 2005, art. 3.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2727 de 2005, por el Decreto 4408 de 2004, por el Decreto 2313 de 2004 y por el Decreto 3137 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 007 del 19 de mayo de 1998, de la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 007 DE 1998

(19 de mayo de 1998)

por el cual se modifica la planta de personal de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria.

La Junta Directiva de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, establecida mediante el Acuerdo 018 del 17 de diciembre de 1991 los cargos que se relacionan a continuación:

Número de cargo

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Once (11)

Médico especialista-Medio tiempo

3120

16

Cuatro (4)

Odontólogo especialista-Medio tiempo

3120

16

Seis (6)

Médico-Medio tiempo

3085

14

Seis (6)

Odontólogo-Medio tiempo

3085

14

SECRETARIA GENERAL

Siete (7)

Profesional Universitario-Medio tiempo

3020

06

Uno (1)

Analista de Sistemas

4005

11

Artículo 2º. Crear en la planta de personal de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, los cargos que se relacionan a continuación:

Número de cargo

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Once (11)

Médico especialista-Medio tiempo

3120

19

Cuatro (4)

Odontólogo especialista-Medio tiempo

3120

18

Seis (6)

Médico-Medio tiempo

3085

17

Seis (6)

Odontólogo-Medio tiempo

3085

17

SECRETARIA GENERAL

Siete (7)

Profesional Universitario-Medio tiempo

3020

09

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

05

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente el Acuerdo 018 del 17 de diciembre de 1991.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 1998.

La Presidente (Fdo.),

María Luisa Chiappe de Villa.

El Secretario (Fdo.),

Alfredo Manuel Archila Pardo».

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2917 del 31 de diciembre de 1991.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.

Guardar Decreto en Favoritos 0